

### Resolucion de Presidencia

Número:	
	Buenos Aires,

Referencia: Aprueba el procedimiento de la Licitación Pública nº 2/2021 y la adjudica a DYLARCO SRL

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2021-141-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-7413-JUS-DGA; y

### Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar trabajos de reparación y pintura en locales ubicados en el segundo y tercer piso del edificio sede del Tribunal, a realizarse durante la feria judicial del próximo invierno.

El área Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a la partida 1.40000.3.3.1, como consta en el informe IF-2021-7500-DGA.

La Disposición DI-2021-174-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a licitación pública y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas; de acuerdo con lo previsto por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada nº 38/2019. Posteriormente, mediante el dictado de la Disposición DI-2021-181-DGA, se enmendó un error formal en la numeración del acto licitatorio (ver DI-2021-8642/8925-DGA e IF-2021-8595-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por el artículo 95 del anexo I del decreto n° 74/GCBA/2021, y cursó

invitaciones para cotizar a 25 (veinticinco) firmas del ramo. Esta documentación se agregó como IF-2021-8647/8932/9224/44/45/57/9555/10667-DGA.

En las constancias de presentación y apertura de ofertas glosadas como IF-2021-11025/11183/84-DGA, obra la entrada de 5 (cinco) propuestas, correspondientes a DYLARCO SRL (IF-2021-11027-DGA); FILIP SA (IF-2021-11031-DGA); TRESSER SRL (IF-2021-11035-DGA); TRIDELCO SRL (IF-2021-11037-DGA); y CONSTRUCCIONES LUAR, de Marcela Riaño (IF-2021-11186-DGA). Con respecto a este último oferente, la UOA, tras efectuar la consulta con la Dirección de Infomática y Tecnología, validó la recepción en término de la propuesta, que, en su momento, no ingresó debidamente al buzón destinado a tal fin por un inconveniente dentro de la infraestructura del Tribunal.

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) examinó la documentación presentada por las empresas participantes, constató la inscripción de los oferentes en el RIUPP, confeccionó el cuadro comparativo de precios, requirió a la responsable del área de Obras y Mantenimiento el examen técnico de las propuestas, y solicitó información complementaria.

Con esos antecedentes, la Comisión recomendó adjudicar la contratación a DYLARCO SRL, al encontrarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria, ajustarse su oferta a lo previsto en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y cumplir los demás requisitos exigidos. Asimismo, la CEO aconsejó declarar inadmisible la propuesta de TRESSER SRL, por no haber presentado las muestras de folletería previstas en los pliegos; e inconvenientes a las ofertas de FILIP SA, TRIDELCO SRL y CONSTRUCCIONES LUAR, de Marcela Riaño, en razón de su cotización. Tales consideraciones fueron vertidas en el acta AT-2021-12019-DGA.

Esta decisión fue notificada a los oferentes, publicada en la página del Tribunal en Internet y en la edición n° 6125 (17/5/2021) del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, sin recibir impugnaciones (ver IF-2021-12133/34/37/38/39/40/275/838-DGA).

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2021-13118/14182-AJURIDICA y DT-2021-13183-ACG. Ambos servicios consideraron que el proceso se llevó a cabo con ajuste a la normativa vigente.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

# LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública n° 2/2021, destinada a la contratación de trabajos de reparación y pintura en locales ubicados en el segundo y tercer piso del edificio sede del Tribunal, a realizarse durante la feria judicial del próximo invierno; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley nº 2095 (texto consolidado por la ley nº 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
- Desestimar por inconvenientes las ofertas de FILIP SA, TRIDELCO SRL y CONSTRUCCIONES LUAR, de Marcela Riaño; y por inadmisible la propuesta de TRESSER SRL, en razón de lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- 3. Adjudicar la Licitación Pública nº 2/2021 a la firma DYLARCO SRL, CUIT 30-70867005-3; por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.535.000.-).
- 4. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada nº 26/2009 de la siguiente forma:

## Miembros Titulares:

Bazán, Américo, legajo nº 50;

Malmierca, Marcelo, legajo nº 200;

Argibay Tomé, Hernán, legajo nº 277.

# Miembro Suplente:

Vieites, Vicente, legajo nº 73.

- 5. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.
- 6. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.40000.3.3.1 del Presupuesto 2021; en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

7.	Mandar se pub en Internet y, Administración.	para su c	Soletín Oficial conocimiento	de la Ciuda y demás	ad de Buer trámites,	nos Aires pase a	y en la página la Dirección	del Tribunal General de